



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE**

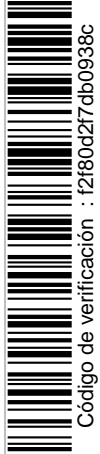
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
CONTRAINCENDIOS EN DIVERSAS SEDES E
INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE
GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)**

LOTE 1: CENTROS DE ZARAGOZA

LOTE 2: CENTROS DE HUESCA

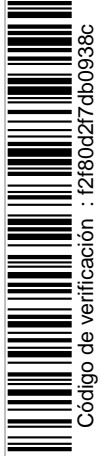
LOTE 3: CENTROS DE TERUEL

N/Ref. SARGA-2026-00097



ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
3. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
3.1. FINALIDAD DEL SERVICIO	5
3.2. REQUISITOS TÉCNICOS	6
3.2.1. Requisitos de la empresa adjudicataria:	6
A) Certificación específica en sistemas de protección contra incendios (PCI).....	7
B) Formación preventiva obligatoria en materia de seguridad y salud.....	7
C) Formación técnica y experiencia mínima	7
D) Sustitución del personal no cualificado.....	8
3.2.2. Requisitos de los productos de protección contra incendios suministrados:	10
3.2.3. Garantía de servicio:	11
4. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	11
4.1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	12
4.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	18
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD	21
5. JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	22
6. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS	23
7. PLAZO DE VIGENCIA	23
8. SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	24
9.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO	25
ANEXO I: LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES	29
PARA MANTENIMIENTO CON REVISIONES PERIÓDICAS O TRABAJOS CORRECTIVOS	29





Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "Servicio de mantenimiento de instalaciones contra incendios en las distintas sedes e instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)". - N/. Ref. SARGA-2026-00097

1.1. CENTROS CON REVISIONES PERIÓDICAS TRIMESTRALES A REALIZAR
POR ADJUDICATARIO..... 29

1.2. CENTROS CON REVISIONES PERIÓDICAS ANUALES 30

ANEXO II: LISTADO DE NECESIDADES ANUALES EN CADA LOTE

ANEXO III: LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2f80d2f7db0938c>

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance, procesos y condiciones técnicas de prestación que habrán de regir en la contratación de los Servicios de mantenimiento integral de las instalaciones y equipos para la detección y extinción contra incendios, en adelante PCI, en las distintas sedes e instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), enumerados en el Anexo I, mediante las pruebas y verificaciones necesarias que aseguren su continuo y correcto funcionamiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y con el marco normativo de aplicación aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus posteriores modificaciones vigentes durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá cumplir con el Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales en aquellas instalaciones que así lo precisen.

2. ALCANCE

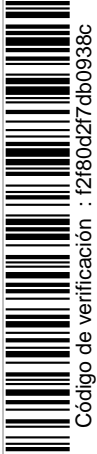
Los centros donde se prestarían los servicios se indican en el Anexo I –“Localización de las Instalaciones” y las instalaciones a mantener en cada centro y Anexo II - “Descripción de los elementos y Revisiones”.

Si durante la prestación del servicio, se traslada alguna de las sedes indicadas en el presente pliego, el adjudicatario quedará obligado a prestar el servicio en la nueva dirección facilitada por SARGA manteniendo los precios fijados en el contrato.

La tipología de las instalaciones y elementos a mantener, sin menoscabo de las posibles variaciones que puedan darse durante el periodo de vigencia del contrato, son las siguientes:

- Grupo de presión contra incendios
- Bocas de incendio equipadas
- Red de distribución
- Centrales de detección de incendios
- Detectores de incendio
- Detectores de CO₂
- Pulsadores, sirenas y elementos auxiliares
- Módulos de maniobras
- Líneas de comunicación
- Fuentes de alimentación.
- Señales fotoluminiscentes.

En el Anexo II del presente pliego se detallan, de forma no exhaustiva, todas las instalaciones inventariadas en la actualidad y que se encuentran comprendidas en el presente pliego. Si durante la vigencia del contrato SARGA ampliara o modificara estas instalaciones por iniciativa propia o como consecuencia de cambios normativos que así se lo exigieran, el adjudicatario estaría obligado a su mantenimiento,



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

entendiéndose incluido en el precio del contrato siempre y cuando estas modificaciones se produjeran en los centros enumerados en el citado Anexo I.

3. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

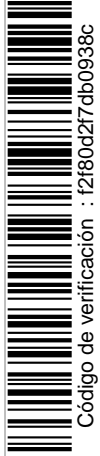
3.1. FINALIDAD DEL SERVICIO

La finalidad del servicio a contratar es mantener en el mejor estado de conservación las instalaciones de detección y extinción de incendios, señalización y medidas pasivas al objeto de garantizar la seguridad y fiabilidad de las instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.LU, (SARGA), con el fin de que siempre se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías, restablecer el funcionamiento en el menor plazo posible y garantizar en todo momento la seguridad de los trabajadores y usuarios, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste.

Este mantenimiento y conservación se efectuará conforme al siguiente marco normativo, no exhaustivo:

- a. Documento Básico SI 4, "Instalaciones de Protección Contra Incendios" del Código Técnico de la Edificación.
- b. Reglamento de "Instalaciones de Protección Contra Incendios" Real Decreto **513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus anexos. Tabla I, Tabla II y Tabla III. Se entienden como incluidas las versiones de actualización o revisión de dicho Real Decreto como el que se ha realizado en 18 de marzo de 2023 o posteriores
- c. Real Decreto **164/2025** de 04 de marzo.
- d. Normas UNE,
- e. Normas CEPREVEN.
- f. Cualquier otra norma que resulte de aplicación en el periodo de ejecución del contrato. En el apartado 3 del presente pliego se detalla el mantenimiento mínimo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios que deberá realizarse.
- g. **Ley 30/2002, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón**
- h. **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**
- i. **RD 171/2004**, coordinación de actividades empresariales
- j. **RD 1627/1997**, obras de construcción (si algún trabajo pudiera considerarse obra, como sustitución de sistemas)
- k. **RD 614/2001**, trabajos con riesgo eléctrico.
- l. Reglamento (UE) 305/2011 de productos de construcción. Se entienden como incluidas las versiones de actualización o revisión de dicho Reglamento que sean posteriores

Todas las revisiones a las instalaciones se producirán de acuerdo con la planificación que establezca SARGA, en base a la última revisión realizada de cada una de las instalaciones.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Todas las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por personal especializado.

SARGA facilitará al adjudicatario un listado con las direcciones de las instalaciones y datos de contacto del personal en cada uno de los centros. Con carácter previo al acceso a las instalaciones de SARGA, el contratista deberá contactar con las personas indicadas por SARGA al objeto de coordinarse con ellos para la realización de los trabajos. Asimismo, se mantendrá informado a la persona responsable del contrato por parte de SARGA de la planificación y ejecución de los trabajos.

A la finalización de cada revisión, el contratista emitirá un informe de la situación de la instalación con un resumen en caso de que las haya, de las anomalías detectadas, una valoración de estas y plazo previsto de reparación, el cual se remitirá al técnico de SARGA responsable de los trabajos.

Aquellas anomalías que sean de vital importancia para el funcionamiento de la instalación se repararán durante el periodo de revisión cuando esto sea posible, haciéndolo constar en el mencionado informe. Anualmente se realizará un informe que detalle el estado global de las instalaciones que incluya: inventario actualizado, elementos con vida útil próxima a agotarse, instalaciones que requieren inversión y valoración económica estimada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS

3.2.1. Requisitos de la empresa adjudicataria:

La empresa y trabajadores de la empresa adjudicataria deberán encontrarse habilitados para el mantenimiento y reparación de todos los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios objeto del presente contrato, y que disponen de la documentación que así lo acredita.

La adjudicataria se comprometerá a asegurar la calidad de los servicios objeto del presente contrato, facilitando el personal necesario, con la cualificación y formación requerida, que cumpla las exigencias de SARGA.

La adjudicataria dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios y un equipo de actuación rápida en caso de urgencias

Asimismo, pondrá a disposición el personal necesario y debidamente cualificado, de acuerdo con la normativa vigente, para realizar los trabajos que se deriven de la ejecución del servicio objeto del contrato. El adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad y de Prevención de Riesgos Laborales, así como las instrucciones que SARGA curse respecto a estas materias, justificándolo ante él cuando éste lo requiera. El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará para la resolución del contrato, quedando éste exonerado de toda responsabilidad en esta materia, o



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

indemnizándole si, por infracciones en las obligaciones del adjudicatario, tales responsabilidades se le exigieran.

Además, el adjudicatario asignará los medios necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento en las mejores condiciones, la máxima garantía y atendiendo, en tiempo y forma, todas las incidencias que se produzcan durante la duración de estos servicios.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que todo el personal que intervenga en la ejecución del servicio cumple, como mínimo, los siguientes requisitos de cualificación, certificación y formación:

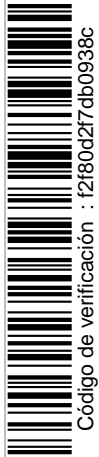
A) Certificación específica en sistemas de protección contra incendios (PCI)

1. El personal técnico deberá estar **habilitado conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios**, aprobado por **Real Decreto 513/2017**, para la realización de todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos incluidos en este contrato.
2. El adjudicatario acreditará que los operarios disponen de **formación específica en mantenimiento de instalaciones PCI**, incluyendo como mínimo:
 - Sistemas de detección y alarma.
 - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
 - Bocas de incendio equipadas (BIE).
 - Extintores portátiles y móviles.
 - Señalización fotoluminiscente.
 - Equipos y componentes conforme a normas UNE aplicables.

B) Formación preventiva obligatoria en materia de seguridad y salud

El personal técnico deberá disponer de la formación preventiva exigida por la legislación vigente, incluyendo:

1. **Formación básica en prevención de riesgos laborales (PRL)** conforme a la **Ley 31/1995** y al **RD 39/1997** (Servicios de Prevención).
2. Formación específica en los riesgos asociados a los trabajos a realizar, entre ellos:
 - **Trabajos en altura**, uso de EPIs anticaídas (si aplica).
 - **Riesgo eléctrico**, de acuerdo con el **RD 614/2001**, cuando actúen sobre cuadros o elementos eléctricos.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

C) Formación técnica y experiencia mínima

Un (1) Responsable técnico:

- Debe ser una persona con formación superior o técnica con competencia específica en instalaciones contra incendios, por ejemplo: Ingeniería técnica o superior en Electricidad, Mecánica, Seguridad Industrial o similar.
- Formación específica en protección contra incendios conforme al nuevo Certificado Profesional en Instalaciones de Protección Contra Incendios (nivel C o B) establecido por el Real Decreto 1130/2025
- Deberá tener una experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de instalaciones PCI.

Técnicos mantenedores / operarios: cuantos

Deben disponer de:

- Certificado profesional específico en mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios (grado B o C) o formación acreditada equivalente.
- Certificados de formación específica en sistemas concretos (alarma, hidrantes, rociadores, extintores, etc.) impartidos por centros acreditados o fabricantes.
- Formación acreditada interna o externamente para mantenimiento y registros.
- Deberán tener cada uno una experiencia mínima de 2 años de experiencia demostrable en tareas de mantenimiento de instalaciones PCI.

Una vez formalizado el contrato, SARGA podrá exigir al adjudicatario esta documentación con el fin de verificar que el personal que presta el servicio cumple con los requisitos establecidos.

D) Sustitución del personal no cualificado

En caso de que se compruebe que algún operario carece de las certificaciones o formación exigidas, SARGA podrá exigir su **retirada inmediata** del servicio y su sustitución por personal que cumpla los requisitos.

E) Medios materiales:

El adjudicatario ha de disponer de todos los medios técnicos necesarios, tales como herramientas, útiles, suficientes para el correcto desarrollo del servicio. Asimismo, dispondrá de equipos de ensayo, calibrado, pruebas y timbrado necesarios.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

MEDIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

Dispondrá de medios de transporte propios y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución y la preparación de los trabajos. Los medios de transporte de la empresa deberán ser suficientes para atender los avisos y trabajos periódicos del mantenimiento preventivo de todas las instalaciones, teniendo en cuenta la ubicación de los edificios.

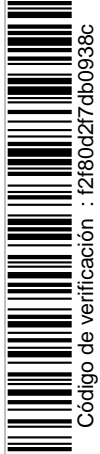
MEDIOS MATERIALES INCLUIDOS EN EL SERVICIO:

Estos medios se relacionen entre consumibles, elementos de protección, maquinaria y auxiliares y elementos para retimbrado de equipos. Se incluye ciertos materiales necesarios para el correcto funcionamiento e inspección de las instalaciones siendo el costo de su sustitución a cargo del adjudicatario en los siguientes conceptos:

- En los materiales de mantenimiento preventivo propiamente dicho que serán aportados por el adjudicatario y, a tal efecto, deberá mantener el stock correspondiente para no perturbar el desarrollo de las operaciones.
- Los materiales más usuales del mantenimiento correctivo, las pequeñas reparaciones, los retimbrados, cargas de extintores, etc. En el caso de que sea necesaria la sustitución de algún material debido a un negligente o inadecuado mantenimiento, dichos materiales serán también por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Todos los equipos suministrados e instalaciones realizadas por el adjudicatario contarán con una garantía mínima de un (1) año a cargo del adjudicatario, que incluirá el mantenimiento exigido por la normativa vigente durante dicho periodo.
- Adicionalmente, los equipos deberán disponer de la garantía del fabricante, que será como mínimo de dos años, valorándose positivamente su ampliación hasta cinco años para extintores, BIEs, hidrantes, sistemas de detección y grupos de presión, siempre que esté debidamente acreditada

Listado mínimo de medios materiales:

- Equipos de medición y prueba:
 - Manómetros, bombas de prueba, detectores de humo portátiles.
- Herramientas y repuestos:
 - Extintores de prueba, válvulas, mangueras, boquillas.
- Vehículos o transporte para desplazamiento del personal y materiales.
- Equipos de protección personal (EPI's):
 - Cascos, guantes, arneses, botas de seguridad.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Registro de empresas instaladoras y mantenedoras

Dicha documentación deberá estar disponible para su presentación inmediata ante SARGA cuando ésta así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control, y en cualquier caso previo a la firma del contrato.

El contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente, así como respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de la correcta eliminación de residuos y vertidos.

El adjudicatario designará a un delegado, preferentemente ingeniero técnico o superior, que ejercerá de interlocutor con SARGA, para la coordinación del desarrollo de los trabajos a que obliga la prestación del servicio objeto del contrato.

Todos los técnicos en disposición de ejecutar el servicio estarán localizables a través de telefonía móvil para la atención de avisos y correcta ejecución de la prestación del servicio.

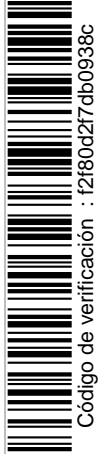
La empresa deberá acreditar la correcta gestión de residuos peligrosos conforme a la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados y entregar los correspondientes justificantes de entrega a gestor autorizado cuando SARGA se lo requiera.

3.2.2. Requisitos de los productos de protección contra incendios suministrados:

Los equipos, sistemas y componentes que se instalen en las instalaciones de protección activa y pasiva contra incendios de SARGA deberán cumplir las condiciones y los requisitos que se establecen en las normas de la Unión Europea, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y sus normas de desarrollo, así como en el Reglamento aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus anexos. Se entienden como incluidas las versiones de actualización o revisión de dicho Real Decreto como el que se ha realizado en 18 de marzo de 2023 o posteriores. Igualmente se cumplirá el Real Decreto 164/2025 de 04 de marzo

Acreditación del cumplimiento de los requisitos de seguridad de los productos de protección contra incendios:

- Los productos (equipos, sistemas o sus componentes) de protección contra incendios, incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, de productos de la construcción, u otras directivas europeas que les sean de aplicación, llevarán el marcado CE siempre que dispongan de una especificación técnica armonizada, ya sea norma armonizada o documento de evaluación europeo.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

- Los productos (equipos, sistemas o sus componentes) de protección contra incendios no incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, u otras directivas europeas de aplicación, o que, estando incluidos en dicho ámbito de aplicación, no dispongan de especificación técnica armonizada, deberán justificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo. por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
- Esta justificación se realizará mediante la correspondiente marca de conformidad a norma, concedida por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que cumpla las exigencias establecidas en el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial y en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
- Los productos (equipos, sistemas o componentes) de protección contra incendios no tradicionales o innovadores para los que no existe norma y exista riesgo, deberán justificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus anexos, mediante una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto, realizada por los organismos habilitados para ello por las Administraciones públicas competentes.

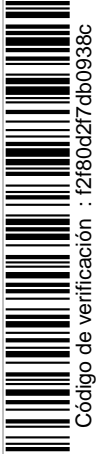
3.2.3. Garantía de servicio:

- Todos los equipos suministrados y mantenimientos realizados por el adjudicatario contarán con una garantía mínima de un (1) año a cargo del adjudicatario.
- Adicionalmente, los equipos deberán disponer de la garantía del fabricante, que será como mínimo de dos años, valorándose positivamente su ampliación hasta cinco años para extintores, BIEs, hidrantes, sistemas de detección y grupos de presión, siempre que esté debidamente acreditada
-

4. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.

Los servicios que contratar pueden clasificarse en los siguientes grupos:

1. - Servicios de mantenimiento preventivo
2. - Servicios de mantenimiento correctivo



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

4.1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

REVISIONES TRIMESTRALES

Se realizará sólo en determinados centros (no toda la lista de centros de SARGA), el mantenimiento con frecuencia trimestral o semestral según así sea requerido por normativa en determinados elementos contra incendios que se detallan en este punto y en los centros que se indican en el Anexo I de mantenimientos trimestrales.

Las revisiones trimestrales se harán dentro del mes en que le corresponda, pudiendo ser objeto de penalización, la no realización de las revisiones anuales en el plazo establecido, siempre que la causa sea atribuible a la empresa adjudicataria.

Se incluye en contrato la formación necesaria y asesoramiento al personal interno de Sarga designado para la realización de las operaciones de revisión trimestral y semestral que sean realizadas con personal propio de SARGA en aquellos centros no subcontratados para dicha revisión periódica trimestral o semestral con la empresa adjudicataria. **Esta formación constará de 4 horas de formación inicial y 2 horas de refresco anual, con entrega de material didáctico y certificado de asistencia.**

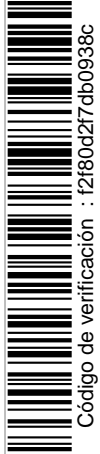
Operaciones mínimas para realizar de forma periódica trimestral o semestral según así sea requerido por tipo de elemento o normativa aplicable:

Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales:

- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.
- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.
- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.
- Revisión del sistema de baterías: prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.

Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores:

- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.
- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.
- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de estos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.

- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

- Comprobación de la reserva de agua.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.
- Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

REVISIONES ANUALES

Se realizará el mantenimiento con frecuencia anual de los aparatos, equipos y sistemas y sus componentes, empleados en la protección contra incendios, según las operaciones reflejadas en las tablas, II y III del Anexo II, sección 1ª del Reglamento aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus anexos así como así el Real Decreto 164/2025 de 04 de marzo. Las revisiones anuales se harán dentro del mes en que le corresponda, pudiendo ser objeto de penalización, la no realización de las revisiones anuales en el plazo establecido, siempre que la causa sea atribuible a la empresa adjudicataria.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

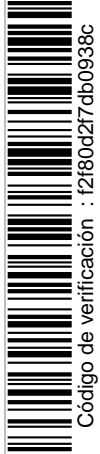
Operaciones mínimas para realizar de forma anual:

Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales:

- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.
- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.
- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.
- Revisión del sistema de baterías: prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.

Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores:

- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.
- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.
- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.
- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de estos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.

- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

- Comprobación de la reserva de agua.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.
- Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

Extintores

- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de mantenimiento anual" de la norma UNE 23120.
- En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.

Retimbrado /carga de:

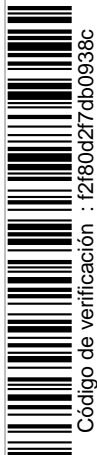
- Extintores de polvo (50, 25, 9, 6, 3, 2 Kg.).
- Extintores de CO2 de (5, 2 Kg.).
- Bies 25/45.

Bocas de incendio equipadas (BIE).

- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido en la UNE-EN 671-3.

Sistemas de señalización luminiscente

- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación de las señales.
- Comprobación de caducidad o vida útil de las señales



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

OPERACIONES SOBRE SISTEMAS Y ELEMENTOS ESPECÍFICOS

Protección pasiva: puertas, elementos cortafuego y sellados

Se realizará una revisión anual de todos los elementos de protección pasiva contra incendios existentes en los centros incluidos en el presente contrato, incluyendo como mínimo las siguientes operaciones:

- Comprobación del correcto funcionamiento de las puertas cortafuego (RF): estado de la hoja, bisagras, cierrapuertas automático, bulón intumescente, junta perimetral y cierre completo sin holguras excesivas.
- Verificación del estado y estanqueidad de los sellados cortafuego en pasos de instalaciones (bandejas de cables, tuberías, conductos de ventilación) a través de elementos estructurales compartimentadores.
- Inspección visual de compuertas cortafuego en conductos de climatización y ventilación: accionamiento manual y automático, estado del fusible térmico o actuador, y rearme.
- Comprobación del estado de los cierrapuertas en puertas de compartimentación y vías de evacuación, verificando que la puerta cierra de forma autónoma y completa tras ser abierta.
- En caso de detectarse anomalías que comprometan la compartimentación, se comunicarán de forma inmediata al técnico responsable del contrato de SARGA, detallando el elemento afectado, su ubicación y la acción correctora propuesta, con presupuesto incluido si procede la sustitución.

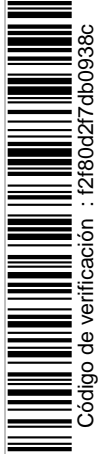
Todas las operaciones se documentarán en el acta de revisión correspondiente, identificando cada elemento mediante su ubicación y, cuando sea posible, su referencia o número de serie.

Extintores de agua pulverizada y espuma

En aquellos centros en los que existan extintores de agua pulverizada o espuma (AFFF u otros agentes), se realizarán las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo que les sean de aplicación conforme a la norma UNE 23120 y al RD 513/2017, en los mismos plazos establecidos para el resto de los extintores portátiles incluidos en este pliego.

Las operaciones mínimas anuales incluirán:

- Comprobación del estado exterior del recipiente, manguera, boquilla y precinto.
- Verificación del agente extintor: nivel de carga, estado y posibles signos de degradación o contaminación.
- Prueba de accionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

- Comprobación de la presión y funcionamiento del dispositivo de disparo.
- El retimbrado, recarga y sustitución de estos extintores se realizará en los plazos reglamentariamente establecidos, siendo de aplicación las mismas condiciones económicas y procedimientos de autorización previa que para el resto de los extintores contemplados en el presente contrato.

Detectores de gas CO₂ (detección de atmósferas deficientes en oxígeno)

En los centros que dispongan de detectores de concentración de gas CO₂ en atmósfera (distintos de los detectores de humo u otros detectores de incendio), se realizarán las siguientes operaciones de mantenimiento con frecuencia anual, o con la frecuencia que establezca el fabricante si esta fuera mayor:

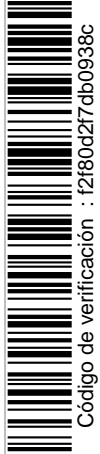
- Verificación del estado físico del detector: fijación, limpieza de la célula sensor, ausencia de obstrucciones y estado del cableado.
- Calibración funcional mediante gas patrón certificado, comprobando que el detector responde correctamente a la concentración de referencia establecida por el fabricante y que los umbrales de alarma (alarma 1 y alarma 2, si los hubiere) se activan en los valores programados.
- Verificación del correcto funcionamiento de las señales de alarma óptica y acústica asociadas.
- Comprobación del estado y fecha de caducidad del elemento sensor. La vida útil del sensor electroquímico será la que establezca el fabricante, procediéndose a su sustitución preventiva al alcanzar dicho plazo y, como máximo, cada 3 años si el fabricante no especifica otra periodicidad.
- Registro en acta de los valores obtenidos en la calibración, los umbrales de alarma verificados y la fecha prevista de próxima calibración o sustitución del sensor.
- Los gases patrón empleados en la calibración deberán estar certificados por laboratorio acreditado y dentro de su periodo de validez. La empresa adjudicataria acreditará este extremo a solicitud de SARGA.

Sistemas de extinción automática por rociadores (sprinklers)

En los centros que dispongan de sistemas de extinción automática por rociadores (sprinklers), se realizará el mantenimiento conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 12845 y en el RD 513/2017, incluyendo como mínimo las siguientes operaciones:

Revisión trimestral:

- Comprobación visual del estado general de la red de tuberías, soportes y rociadores: ausencia de corrosión, daños mecánicos u obstrucciones.
- Verificación de la presión estática en los manómetros de control.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

- Comprobación del nivel de agua en el depósito de reserva y del estado del abastecimiento.
- Verificación del estado operativo de las válvulas de sección (abiertas y precintas o con indicador de posición).

Revisión anual:

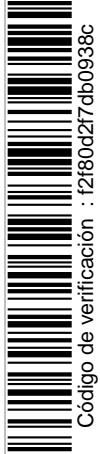
- Prueba de funcionamiento del sistema de alarma de flujo de agua (interruptores de flujo, tonos de alarma).
- Comprobación del correcto funcionamiento de la válvula de alarma y de la cámara retardadora.
- Inspección de rociadores: estado de los fusibles térmicos o ampollas, ausencia de pintura, corrosión o deformaciones. Sustitución de los que presenten anomalías.
- Verificación del stock de rociadores de repuesto disponible en el centro, en número y tipo conformes a lo exigido por la norma UNE-EN 12845.
- Prueba del grupo de presión asociado conforme a lo indicado en el apartado de mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua.
- Comprobación de la señalización de las válvulas y de la documentación técnica del sistema disponible en el centro.

4.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el caso de que se detecte la necesidad de realizar alguna acción de mantenimiento con carácter correctivo o modificación de la instalación, si se considera de suficiente importancia el responsable de SARGA podrá solicitar a la empresa mantenedora un informe en el que se reflejarán las causas que justifican la acción correctiva propuesta, con su desarrollo y un presupuesto detallado de la misma.

Como consecuencia de las visitas periódicas realizadas para el cumplimiento del mantenimiento preventivo, aparecerán incidencias en las instalaciones de PCI que es necesario sean reparadas con la urgencia que en cada caso se estime. De forma general estas incidencias se pueden resumir en las siguientes:

- Extintores de polvo (50, 25, 9, 6, 3, 2 Kg.).
- Extintores de CO2 de (5, 2 Kg.).
- Manómetros de BIES, de control de grupo de presión y demás componentes de medida.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

- BIES (Lanza de 25/45, cristal, metacrilato, válvulas, precinto, llave puerta.)
- Señales fotoluminiscentes.
- Cristales BIES o Extintores.
- Vaso difusor extintor, vaso de expansión 24l etc.
- Soporte triangular de pared polvo /C02.
- Batería o cargador de batería Grupo de presión.
- Hidroesfera grupo contra incendios.
- Sustitución baterías de central de alarmas. Transcurrida la vida útil definida por el fabricante (y como mínimo a los 5 años), se procederá a su sustitución preventiva, documentándolo en el acta.
- Caducidad o final de vida útil de señalética contraincendios o de evacuación

Recarga de:

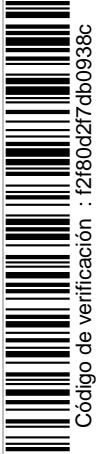
- Extintores de polvo (50, 25, 9, 6, 3, 2 Kg.).
- Extintores de C02 de (5, 2 Kg.).

Reparaciones de:

- Valvulería.
- Sistemas eléctricos en general, (contactares, centralitas, cableado relés, etc.)
- Fugas de agua.
- Motores de grupos de presión.

Se deberá avisar por parte de SARGA, a la empresa adjudicataria del Servicio con máxima prontitud de los posibles avisos de averías que se produzcan en los equipos o instalaciones bajo cobertura. **La empresa adjudicataria se comprometerá a atender en un plazo máximo de 24 horas de lunes a viernes, desde la recepción del aviso de avería urgente y crítica (que se quede sin sistema de cobertura) por parte de SARGA y en un plazo máximo de 48 horas de lunes a viernes, para aquellas que no tengan la consideración de críticas. En el caso de fines de semana y festivos, quedará establecido un canal de comunicación telefónica, no necesariamente con desplazamiento, pero sí para asistencia remota y resolución de incidencias.**

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para subsanar las averías que se produzcan con garantía y eficacia,



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

sustituyendo todas las piezas y repuestos defectuosos, incluidos aquéllos que por su funcionamiento tengan un desgaste propio, tales como: baterías, relés, tarjetas electrónicas. Deberán realizarse estas tareas con personal cualificado y con las herramientas e instrumentos de medidas necesarios para un correcto funcionamiento.

Cuando el adjudicatario necesite retirar de las instalaciones de SARGA cualquier equipo para su comprobación o reparación, o retimbre proporcionará (sin coste adicional) otro de iguales características durante la reparación o retimbre. Será por cuenta de la empresa adjudicataria la correcta gestión de los equipos caducados o fuera de uso.

TARIFAS: La empresa, a petición de Sarga, aportará una lista de los precios de material antes del inicio de la ejecución del contrato.

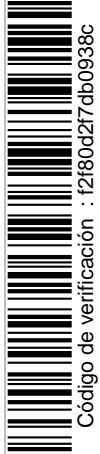
La empresa, aportará una lista de los precios de material que actualizará y pondrá a disposición de SARGA al inicio de cada anualidad.

Si por manejo erróneo o negligente, o una reparación y operación de mantenimiento imperfecta de las instalaciones por parte del adjudicatario se produjeran averías en las mismas, serán reparadas por el adjudicatario sin cargo alguno para de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA).

PRESUPUESTO DE MATERIALES O REPUESTOS

Cuando se intervenga por parte del adjudicatario para efectuar un mantenimiento correctivo o como consecuencia de revisiones periódicas derivadas de mantenimiento preventivo sea preciso proceder a la sustitución o reparación de piezas en los equipos objeto de mantenimiento, la empresa adjudicataria presentará presupuesto previo de las piezas a instalar a SARGA para su revisión. En caso de aceptación, la empresa adjudicataria facturará la mano de obra conforme al precio/hora detallada en la oferta de adjudicación, y las piezas instaladas, conforme al precio que se establezca en el presupuesto previo aprobado por SARGA mediante petición formal a través de pedido, al que se aplicará el % de descuento sobre los materiales indicado en su oferta.

El contratista prestará la colaboración necesaria a los Organismos de Control Autorizados (OCA) en sus visitas a las instalaciones que así lo requiera su normativa específica, cuando sea requerida por éstos, a petición del técnico responsable del contrato.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD

Los **tipos de señales de seguridad** más habituales son las **señales de evacuación** y las **señales de protección contra incendios**, ambas están situadas en todos los edificios y su objetivo es el de mantener informado al usuario de la ubicación de las medidas de seguridad del local y de los recorridos de evacuación que debe seguir en caso de incendio. Existen dos tipos de señales las de **Clase A** y las de **Clase B**.

Señales de Seguridad

Las señales de seguridad se dividen en dos grandes grupos, las señales de evacuación y las señales de extinción.

Las señales de evacuación y extinción son de dos clases: Señalización de Seguridad Clase A y Clase B.

La diferenciación es en función de luminancia y características de la une 23035

En SARGA hay necesidad de colocación de señales de seguridad tanto en lugares de centros de trabajo donde hay luz natural y otros donde no lo hay por lo que hay que contar con la necesidad de señales de ambos tipos.

La señalización y su colocación de esta señalización deberá cumplir lo indicado en el RD 513/2017, de reglamento de instalaciones contra incendios o sus posibles actualizaciones de normativa.

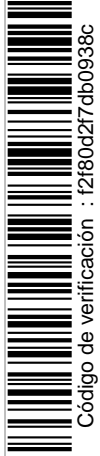
Servicio anual de mantenimiento de señalización luminiscente se incluye dentro de los servicios a realizar como aparece en el punto de "mantenimiento preventivo"

Dentro de este servicio como indica el RD 513/2017 de reglamento de instalaciones contra incendios o sus posibles actualizaciones de normativa.

se incluiría:

Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.)

En caso de superación de vida útil o mal estado de la señalización, conllevará su sustitución y colocación por empresa adjudicataria de este servicio.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

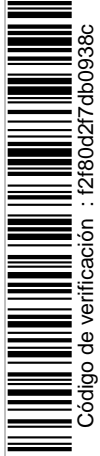
En cada uno de los mantenimientos realizados se entregará a personal de SARGA, un albarán donde quede constancia de las operaciones realizadas, fecha y persona que las ha realizado. Junto a cada factura se hará llegar el acta original del mantenimiento realizado, que será conforme con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

- a. Información general.
 1. Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.
 2. Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.
 3. Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
 4. Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
 5. Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
 6. Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
 7. Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
 8. Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
 9. Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.
- b. Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.
 1. Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
 2. Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
 3. Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora, dejando espacio para la firma del titular de la instalación por parte de SARGA.

Se realizará documento de certificación de revisiones realizadas en cada centro firmada por un técnico certificado por el Gobierno de Aragón para poder realizar labores de mantenimiento de instalaciones contra incendios.

SARGA facilitará la información necesaria para su cumplimentación por parte del mantenedor.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

6. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS

SARGA designará como interlocutor a un responsable técnico del contrato, que será el encargado de la coordinación de los trabajos del mantenimiento y/o reparación, de dictar las normas y órdenes necesarias para un adecuado desarrollo del servicio, así como de la planificación y programación de las actuaciones, pudiendo estar presente en las mismas cuando lo estime conveniente.

La empresa adjudicataria colaborará con SARGA en la formación que se le a los trabajadores en materia de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios, especialmente el mantenimiento incluido en la Tabla I y en la Tabla III del Anexo II, Sección 1ª del Reglamento aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, así como en las formaciones para la correcta actuación en caso de incendio.

La empresa adjudicataria estará a disposición de SARGA cada vez que sea necesaria cualquier gestión administrativa o de asesoramiento en materia de instalaciones de protección contra incendios y su mantenimiento. Alta o modificaciones en instalaciones de protección contra incendios, suministro de extintores, retirada de extintores fuera de uso, trámites administrativos necesarios, notificación de cambios en la legislación de aplicación, etc.

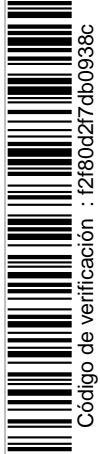
7. PLAZO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia inicial del servicio será de Una (1) anualidad desde la formalización del contrato.

Se deberá tener en cuenta los siguientes plazos parciales:

La empresa adjudicataria se comprometerá a atender en un plazo máximo de 24 horas de lunes a viernes, desde la recepción del aviso de avería urgente por parte de SARGA y en un plazo máximo de 48 horas de lunes a viernes, para aquellas que no tengan la consideración de urgentes.

Existe la posibilidad de prorrogar el contrato por Dos (2) anualidades adicionales una vez finalizado el periodo inicial de vigencia del contrato, siendo de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria. Las prórrogas del contrato implicarán la ampliación de la vigencia de este por el período que se acuerde, manteniéndose las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente licitación.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

8. SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

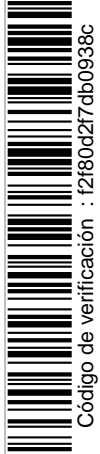
La empresa adjudicataria deberá de presentar antes de comenzar a realizar el servicio que se contrate la documentación relativa a PRL de la empresa, trabajadores, maquinaria, etc. Esta documentación será revisada por el Servicio de Prevención Propio de SARGA o empresa subcontratada para la revisión documental dándose o no el visto bueno para el acceso a instalaciones y realización de servicio contratado.

Se informa que tras la adjudicación del contrato los datos de la empresa adjudicataria serán trasladados a la empresa subcontratada por SARGA para la revisión documentación PRL por Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) los cuales se pondrán en contacto con la empresa adjudicataria para solicitar la documentación PRL necesaria.

Será obligación del contratista:

- Disponer de la evaluación de riesgos de los trabajos inherentes a las actividades recogidas en este pliego.
- Designar un responsable de prevención de riesgos laborales de la empresa adjudicataria para los trabajos a realizar indicados en este pliego.
- Comunicación de trabajadores, maquinaria que vaya a actuar en este servicio junto con la documentación asociada de prevención de riesgos laborales (formación PRL, información PRL, cartas de aptitud médica, entrega de EPI, autorización uso maquinaria, etc.)
- Respetar y cumplir las medidas de coordinación de actividades preventivas implantadas por el SARGA a través de:
 - Una cooperación en materia de prevención de riesgos laborales.
 - El Intercambio recíproco de los riesgos específicos de la actividad que desarrollamos, incluidas situaciones de emergencia, antes del inicio de la actividad y ante cambios relevantes.
 - La comunicación de situaciones de emergencia y accidentes de trabajo.
 - El traslado a sus trabajadores de la información de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades.
 - Y por último un establecimiento de los medios de coordinación pertinentes en cada caso.

El deber de coordinación de actividades se aplica a todas las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en el centro de trabajo y se realizará a través del procedimiento de actuación donde se establecen los requisitos



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

documentales para la correcta implantación de la prevención de riesgos laborales en los trabajos realizados en centros de SARGA y que sean considerados como instalaciones o trabajos de mantenimiento.

En cada centro de trabajo, sólo podrán efectuar trabajos los operarios y maquinaria debidamente registrados y asignados a dicho centro y que consten formalmente en la relación y que el contratista deberá facilitar a SARGA tras su revisión y aceptación para el acceso a los centros.

La utilización de todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente pliego se realizará de acuerdo con la normativa actual en Seguridad y Salud Laboral.

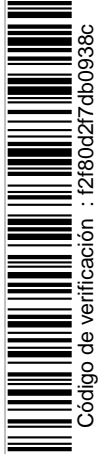
Asimismo, se extremarán las precauciones y se formará al personal responsable de ejecutar los trabajos objeto de este expediente, con el fin de evitar que se expongan a trabajos y/o situaciones que puedan ser perjudiciales para su salud y seguridad.

9.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO

El Valor máximo estimado de este contrato, asciende a un importe total de **Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve euros con noventa céntimos (471.429,90 €), IVA no incluido.**

El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado considerando la suma del presupuesto máximo de licitación para Una (1) anualidad de vigencia inicial para cada uno de los lotes, incluyendo la posibilidad de prórroga por Dos (2) anualidades adicionales, el incremento de unidades de ejecución hasta un 10 % y la posibilidad de modificación de hasta un 20% sobre el presupuesto previsto para la totalidad de anualidades en cada uno de los lotes, a excepción del IVA.

En este precio se encuentra incluido el importe correspondiente a todas las tareas previstas dentro de los apartados de mantenimiento preventivos obligatorios (anuales y trimestrales), el suministro de los elementos necesarios para este y el importe de los mantenimientos correctivos, que en su caso deban llevarse a cabo según necesidades, así como todo género de gastos e impuestos, con excepción del Impuesto del Valor Añadido.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

A continuación, se detalla desglose de Valor estimado (IVA no incluido):

	Lote 1 (Centros de provincia Zaragoza)	Lote 2 (Centros de provincia Huesca)	Lote 3 (Centros de provincia Teruel)	Total (IVA no incluido)
Presupuesto máximo de licitación (Anualidad primera)	38.900,35 €	40.913,25 €	41.065,85 €	120.879,45 €
Prórroga (Anualidad segunda)	38.900,35 €	40.913,25 €	41.065,85 €	120.879,45 €
Prórroga (Anualidad tercera)	38.900,35 €	40.913,25 €	41.065,85 €	120.879,45 €
Incremento unidades de ejecución (10%)	11.670,12 €	12.273,99 €	12.319,77 €	36.263,88 €
Importe modificación (20% s/ todas las anualidades)	23.340,21 €	24.547,95 €	24.639,51 €	72.527,67 €
Valor estimado total (incluidos todos los lotes)	151.711,38 €	159.561,69 €	160.156,83 €	471.429,90 €

El presupuesto máximo de licitación para la Anualidad inicial de vigencia del contrato, incluidos todos los lotes asciende a la cantidad de **Ciento veinte mil ochocientos setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (120.879,45 €)** (IVA no incluido), siendo el presupuesto desglosado para cada uno de los lotes:

Lote 1: Centros de Zaragoza

Presupuesto máximo (IVA no incluido)	Importe IVA	Presupuesto máximo (IVA incluido)
38.900,35 €	8.169,07 €	47.069,42 €

En dicho importe se incluye el servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de los centros detallados en el Anexo I, que asciende a la cantidad de Tres mil ochocientos cuarenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (3.842,45 €), IVA no incluido.



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

A este coste se suma una partida de Treinta y cinco mil cincuenta y siete euros con noventa céntimos 35.057,90 €, IVA no incluido, para cubrir los posibles mantenimientos correctivos, necesarios durante la vigencia del contrato.

Lote 2: Centros de Huesca

Presupuesto máximo (IVA no incluido)	Importe IVA	Presupuesto máximo (IVA incluido)
40.913,25€	8.591,78 €	49.505,03 €

En dicho importe se incluye el servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones incluidas en el Anexo I, que asciende a la cantidad de dos mil quinientos cuatro euros con cuarenta céntimos (2.504,40 €), IVA no incluido.

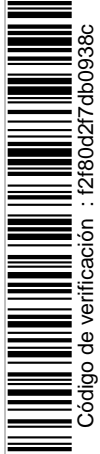
A este coste se suma una partida de Treinta y ocho mil cuatrocientos ocho euros con ochenta y cinco céntimos (38.408,85 €), IVA no incluido, para cubrir los posibles mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.

Lote 3: Centros de Teruel

Presupuesto máximo (IVA no incluido)	Importe IVA	Presupuesto máximo (IVA incluido)
41.065,85 €	8.623,83 €	49.689,68 €

En dicho importe se incluye el servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones incluidas en el Anexo I, que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta céntimos (2.450,80 €/año), IVA no incluido.

A este coste se suma una partida de Treinta y ocho mil seiscientos quince euros con ochenta y cinco céntimos (38.615,85 €), IVA no incluido, para cubrir los posibles mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.



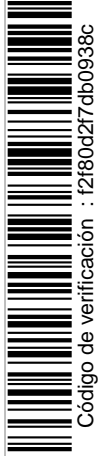
EL presupuesto resultante detallado en el cuadro de precios es estimado. El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de unidades o servicios finalmente prestados por la empresa adjudicataria del contrato. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del presupuesto estimado.

Únicamente se facturarán y liquidarán el número de unidades o mantenimiento finalmente prestados, de conformidad con precio unitario ofertado por el adjudicatario.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Promotor del Contrato

Fdo: Jesús Arnal Gorría
Jefe de Área de Seguridad y Salud de SARGA



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2f80d2f7db0938c>

ANEXO I: LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

PARA MANTENIMIENTO CON REVISIONES PERIÓDICAS O TRABAJOS CORRECTIVOS

Además del listado de centros que se indica a continuación **pueden aparecer nuevos centros o localizaciones que estarán situados dentro de la comunidad autónoma de Aragón donde tener que realizar mantenimientos periódicos o ejecución de trabajos correctivos**. Estos nuevos lugares y dotación de material contra incendios serán comunicados por SARGA a la empresa adjudicataria en caso de necesidad de realizarse mantenimiento o trabajo correctivo.

1.1. CENTROS CON REVISIONES PERIÓDICAS TRIMESTRALES A REALIZAR POR ADJUDICATARIO (las 3 revisiones trimestrales que complementan la anual para cubrir las 4 a realizar en una anualidad)

LOTE 1: Zaragoza

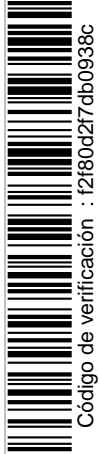
- Espacio Alfranca. Finca de la Alfranca s/n. 50195 Pastriz (Zaragoza). Edificios: Palacio, Convento, Caballerizas, cafetería, Edificio de servicios, Casa Control, depuradora, cuarto de bicis y CIAR.
- Centro de Tránsito de Zaragoza. C/. Ozono nº 85. Parcela C1 10-2 Parque Tecnológico de Reciclado Mariano López Navarro. 50720 - La Cartuja Baja (Zaragoza).

LOTE 2: Huesca

- Centro de Tránsito de Huesca. Ctra. HU-V-3242 Km 1. Acceso superior del Vertedero Municipal. Parcela 228, Polígono 3 22195 Fornillos de Apiés (Huesca).

LOTE 3: Teruel

- Centro de Tránsito de Alcañiz. Ctra. N-211 Km. 255. Camino Padre Santo S/N (Junto Consorcio Agrupación 7). 44600 - Alcañiz (Teruel)
- Centro de Tránsito de Perales del Alfambra. Paraje de la Carra, Parcela 5076, Pol. 501. 44163 - Perales de Alfambra (Teruel)

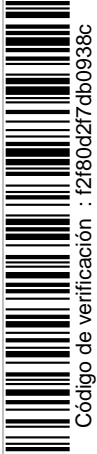


Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

1.2. CENTROS CON REVISIONES PERIÓDICAS ANUALES

LOTE 1: Zaragoza

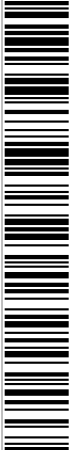
- Oficinas centrales EXPO. Avda. de Ranillas, nº 5 edificio A, 3ª planta. 50018 Zaragoza.
- Espacio Alfranca. Finca de la Alfranca s/n. 50195 Pastriz (Zaragoza). Edificios: Palacio, Convento, Caballerizas, cafetería, Edificio de servicios, Casa Control, depuradora, cuarto de bicis y CIAR.
- Centro de Recuperación de Fauna Silvestre (ubicado en La Alfranca). Finca de la Alfranca, S/N 50195 - Pastriz (Zaragoza)
- Laboratorio Margaritifera (ubicado en La Alfranca). Finca de la Alfranca, S/N 50195 - Pastriz (Zaragoza).
- Finca de la Alfranca y estación de bombeo (ubicado en La Alfranca). Finca de la Alfranca, S/N 50195 - Pastriz (Zaragoza).
- Camión feria.
- Centro de Trasferencia de Zaragoza. C/. Ozono nº 85. Parcela C1 10-2 Parque Tecnológico de Reciclado Mariano López Navarro. 50720 - La Cartuja Baja (Zaragoza).
- Camiones recogida MER ligados al centro transferencia de Zaragoza
- Helitransportada de Ejea de los Caballeros
- Vivero de Ejea de los Caballeros.
- Helitransportada de Brea.
- Autobombas y puestos fijos de Zaragoza. C/. Ozono nº 85. Parcela C1 10-2 Parque Tecnológico de Reciclado Mariano López Navarro. 50720 - La Cartuja Baja (Zaragoza).
- Base terrestre R67-MANUBLES-TORRIJO DE LA CAÑADA- ED Diseminados 25 Polígono 33 Parcela 756 Barranco de Tejera 50217 Torrijo de la Cañada (Zaragoza)
- Base terrestre R73-B73-ALTAS CINCO VILLAS-SOS DEL REY CATOLICO- Av. Zaragoza 1 50680 Sos del Rey Católico (Zaragoza)
- Base terrestre R77-AGUAS VIVAS-BELCHITE-CRUZ ROJA- PD Valdealcañiz 1 50130 Belchite (Zaragoza)
- Base terrestre R66-B66-ISUELA-GOTOR- Polígono 12 Parcela 47 L S Mari - Gotor (Zaragoza)
- Base terrestre R71-TRANQUERA-MUNÉBREGA- Ctra. Calatayud-Molina, km 14,000 Polígono Industrial de Munébrega (Zaragoza)
- Base terrestre R65-ARBA DE LUESIA-ORES- ED Diseminados Polígono 7 Parcela 117 Eras 50619 Orés (Zaragoza)
- Base terrestre R70-MONCAYO SUR-AÑÓN- Polígono 2 Parcela 302 Valdehoz - Añón de Moncayo (Zaragoza)



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

LOTE 2: Huesca

- Centro de Tránsito de Huesca. Ctra. HU-V-3242 Km 1. Acceso superior del Vertedero Municipal. Parcela 228, Polígono 3 22195 Fornillos de Apiés (Huesca).
- Camiones recogida MER ligados a centro de transferencia de Huesca.
- Centro Logístico de Tamarite de la Litera. Ctra. N-240 Km. 121,800. Silo SENPA. 22550 Tamarite de Litera (Huesca) y camiones recogida MER ligados a dicho centro.
- Depuradoras de Bailin y del Barranco de Bailin, ubicadas en el Km 623.4 de la N-330 Sabiñanigo (Huesca).
- Laboratorio Sabiñanigo. Avda. del Ejército, 27. 22600 Sabiñanigo (Huesca).
- Oficina y Nave Forestal de Huesca. Calle Ingeniero Lafiguera 7. 22004 - Huesca (Huesca).
- Helitransportada de Peñalba
- Helitransportada de Boltaña
- Helitransportada de Bailo
- Autobombas y Puestos fijos de Huesca. Nave Forestal Huesca Calle Ingeniero Lafiguera 7 22.004 (Huesca)
- Chopera Monzón. Nave forestal. Paseo la arboleda s/n 22400 – Monzón (Huesca)
- Punto de encuentro ENP San Juan de Plan – DS Afueras Polígono 2 Parcela 90 Ramblas 22367 San Juan de Plan (Huesca)
- Punto de encuentro ENP Ainsa - BO Corona AG. Arcusa 13 Aínsa-Sobrarbe (Huesca)
- Punto de encuentro ENP Loporzano - Polígono 2 Parcela 78 Paraje Larbas Loporzano (Huesca)
- Punto de encuentro ENP Colungo - Polígono 1 Parcela 333 Foncena Colungo (Huesca)
- Base terrestre R32- MONGAY - BENABARRE - C/ Tercera Edad 2 22580 Benabarre (Huesca)
- Base terrestre R35 – SOMONTANO-EL GRADO - DS Diseminados 38 22312 El Grado (Huesca)
- Base terrestre R37 – BAJO CINCA – FRAGA - CM AD 16 22520 Fraga (Huesca)
- Base terrestre R42 – ALTO CINCA-LABUERDA- DS Afueras 4 22360 Labuerda (Huesca)
- Base terrestre R44 – B44 – ALTO GÁLLEGO-SABIÑÁNIGO - Polígono 1 Parcela 21 Sarda Sabiñanigo (Huesca)



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

LOTE 3: Teruel

- Centro de Tránsito de Alcañiz. Ctra. N-211 Km. 255. Camino Padre Santo S/N (Junto Consorcio Agrupación 7). 44600 - Alcañiz (Teruel) y camiones recogida MER ligados de dicho centro.
- Nave Forestal de Alcañiz. P.T. TECHNOPARK MOTORLAND. EDIFICIO I - NAVES 2 Y 3. 44600 - Alcañiz (Teruel)
- Centro de Tránsito de Perales del Alfambra. Paraje de la Carra, Parcela 5076, Pol. 501. 44163 - Perales de Alfambra (Teruel) y camiones recogida MER ligados a dicho centro.
- Oficinas Centrales y Nave Forestal de Teruel. C/. Londres- Parcela 256. Pol. La Paz. 44195 – Teruel.
- Helitransportada de Teruel
- Helitransportada de Alcorisa
- Helitransportada de Calamocha
- Autobombas y puestos fijos Teruel. C/. Londres- Parcela 256. Pol. La Paz. 44195 – Teruel.
- Base terrestre R03 – ALTO TAJO-FRIAS ALBARRACÍN- C/ Carretera Nueva 1 44126 Frías de Albarracín (Teruel)
- Base terrestre R04-B04-MONTES UNIVERSALES-TRAMACASTILLA - C/ Comunidad 5 44112 Tramacastilla (Teruel)
- Base terrestre R06-B05-PELARDA-CALAMOCHA- Av. Estación Nueva 105 44200 Calamocha (Teruel)
- Base terrestre R07-B07-ALTO MARTIN-MONTALBAN- Polígono 28 Parcela 496 B Hondo. Montalbán (Teruel)
- Base terrestre R11-B11-LAS VENTAS- ALCAÑIZ- Av. Bartolomé Esteban 54 [A] 44600 Alcañiz (Teruel)



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

ANEXO II: --LISTADO DE NECESIDADES ANUALES ESTIMADAS EN CADA LOTE

Estimación de posibles necesidades anuales en Lote 1 (provincia de Zaragoza)

DESCRIPCION ELEMENTO	REVISION	SUSTITUCION ELEMENTOS	RETIMBRE	RECARGA
	UNIDADES APROXIMADAS	UNIDADES APROXIMADAS	UNIDADES APROXIMADAS	UNIDADES APROXIMADAS
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	2	1	1	1
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	20	2	11	1
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	140	40	20	15
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	2	1	1	1
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	50	35	12	10
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	5	1	1	1
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	1	1	1	1
EXTINTOR 2 KG. CO2.	7	1	1	1
EXTINTOR 5 KG. CO2.	60	3	6	2
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	22		4	
CENTRAL DE ALARMAS	6			
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	327			
GRUPO PRESION INCENDIOS	3			
SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS				
Extinción clase A o B 10,5x10,5	5			
Extinción clase A o B 21x21	5			
Extinción clase A o B 21x31,5	25			
Extinción clase A o B 25x20	5			
Extinción clase A o B 29,7x15	5			
Extinción clase A o B 29,7x21	5			
Extinción clase A o B 32x16	5			
Extinción clase A o B 42x42	5			
SEÑALES DE EVACUACIÓN				
Evacuación clase A o B 16X16	5			
Evacuación clase A o B 22,4X22,4	5			
Evacuación clase A o B 29,7x14,8	25			
Evacuación clase A o B 29,7X21	5			
Evacuación clase A o B 29,7X22,4	5			
Evacuación clase A o B 32x16	5			
Evacuación clase A o B 40,2x10,5	5			
Evacuación clase A o B 42x21	5			
Evacuación clase A o B 42X29,7	5			
Evacuación clase A o B 44,4X14,8	5			
Evacuación clase A o B 44,7x44,7	5			
Evacuación clase A o B 63,2x31,6	5			



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Estimación de posibles necesidades anuales en Lote 2 (provincia de Huesca)

DESCRIPCION ELEMENTO	REVISION	SUSTITUCION ELEMENTOS	RETIMBRE	RECARGA
	UNIDADES APROX	UNIDADES APROX	UNIDADES APROX	UNIDADES APROX
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	1	1	1	1
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	21	2	1	1
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	136	36	31	33
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	1	1	1	1
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	12	1	1	1
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	5	1	1	1
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	1	1	1	1
EXTINTOR 2 KG. CO2.	10	1	1	1
EXTINTOR 5 KG. CO2.	46	32	34	31
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	5		5	
CENTRAL DE ALARMAS	2			
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	99			
GRUPO PRESION INCENDIOS	2			

**SEÑALES DE PROTECCIÓN
CONTRA INCENDIOS**

Extinción clase A o B 10,5x10,5	5
Extinción clase A o B 21x21	5
Extinción clase A o B 21x31,5	25
Extinción clase A o B 25x20	5
Extinción clase A o B 29,7x15	5
Extinción clase A o B 29,7x21	5
Extinción clase A o B 32x16	5
Extinción clase A o B 42x42	5

SEÑALES DE EVACUACIÓN

Evacuación clase A o B 16X16	5
Evacuación clase A o B 22,4X22,4	5
Evacuación clase A o B 29,7x14,8	25
Evacuación clase A o B 29,7X21	5
Evacuación clase A o B 29,7X22,4	5
Evacuación clase A o B 32x16	5
Evacuación clase A o B 40,2x10,5	5
Evacuación clase A o B 42x21	5
Evacuación clase A o B 42X29,7	5
Evacuación clase A o B 44,4X14,8	5
Evacuación clase A o B 44,7x44,7	5
Evacuación clase A o B 63,2x31,6	5

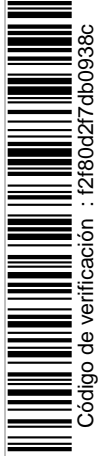


Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Estimación de posibles necesidades anuales en Lote 3 (provincia de Teruel)

DESCRIPCION ELEMENTO	REVISION	SUSTITUCION ELEMENTOS	RETIMBRE	RECARGA
	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	1	1	1	1
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	37	5	13	3
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	120	36	33	33
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	1	1	1	1
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	9	1	1	1
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	6	1	1	1
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	3	1	1	1
EXTINTOR 2 KG. CO2.	7	1	2	1
EXTINTOR 5 KG. CO2.	42	31	31	31
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	10		1	
CENTRAL DE ALARMAS	2			
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	73			
GRUPO PRESION INCENDIOS	2			
SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS				
Extinción clase A o B 10,5x10,5	5			
Extinción clase A o B 21x21	5			
Extinción clase A o B 21x31,5	25			
Extinción clase A o B 25x20	5			
Extinción clase A o B 29,7x15	5			
Extinción clase A o B 29,7x21	5			
Extinción clase A o B 32x16	5			
Extinción clase A o B 42x42	5			
SEÑALES DE EVACUACIÓN				
Evacuación clase A o B 16X16	5			
Evacuación clase A o B 22,4X22,4	5			
Evacuación clase A o B 29,7x14,8	25			
Evacuación clase A o B 29,7X21	5			
Evacuación clase A o B 29,7X22,4	5			
Evacuación clase A o B 32x16	5			
Evacuación clase A o B 40,2x10,5	5			
Evacuación clase A o B 42x21	5			
Evacuación clase A o B 42X29,7	5			
Evacuación clase A o B 44,4X14,8	5			
Evacuación clase A o B 44,7x44,7	5			
Evacuación clase A o B 63,2x31,6	5			





ANEXO III: PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS

ZARAGOZA

PRECIOS MAXIMOS ESTABLECIDOS			
DESCRIPCION ELEMENTO	PRECIO UD REVISION	PRECIO UD SUSTITUCION ELEMENTO	PRECIO UD. RECARGA
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	7,50 €	40,00 €	23,80 €
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	7,50 €	43,20 €	23,80 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	7,50 €	57,00 €	33,00 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	7,50 €	88,00 €	37,00 €
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	7,50 €	73,00 €	42,30 €
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	7,50 €	211,00 €	73,00 €
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	7,50 €	308,00 €	132,00 €
EXTINTOR 2 KG. CO2.	7,50 €	67,20 €	43,60 €
EXTINTOR 5 KG. CO2.	7,50 €	128,00 €	52,80 €
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	13,10 €		33,00 €
CENTRAL DE ALARMAS	52,40 €		
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	2,45 €		
GRUPO PRESION INCENDIOS	95,40 €		
HORA MANO DE OBRA REPARACIONES (€/h)		45,00 €	

DESCRIPCION ELEMENTO	REVISION			SUSTITUCION ELEMENTOS			RETIMBRE			RECARGA		
	UNIDADES APROXIMADAS	PRECIO UNITARIO REVISION	PRESUPUESTO ESTIMADO REVISION (Nº unidades*precio unit.revision)	UNIDADES APROXIMADAS	PRECIO UNITARIO SUSTITUCION	PRESUPUESTO ESTIMADO SUSTITUCION (Nº unidades*precio unit.sustitución)	UNIDADES APROXIMADAS	PRECIO UNITARIO RETIMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO RETIMBRE (Nº unidades*precio unit.retimbres)	UNIDADES APROXIMADAS	PRECIO UNITARIO RECARGA	PRESUPUESTO ESTIMADO RECARGA (Nº unidades*precio unit.recarga)
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	2	7,50 €	15,00 €	1	40,00 €	40,00 €	1	26,40 €	26,40 €	1	23,80 €	23,80 €
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	20	7,50 €	150,00 €	2	43,20 €	86,40 €	11	26,40 €	290,40 €	1	23,80 €	23,80 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	140	7,50 €	1.050,00 €	40	57,00 €	2.280,00 €	20	35,70 €	714,00 €	15	33,00 €	495,00 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	2	7,50 €	15,00 €	1	88,00 €	88,00 €	1	42,30 €	42,30 €	1	37,00 €	37,00 €
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	50	7,50 €	375,00 €	35	73,00 €	2.555,00 €	12	42,30 €	507,60 €	10	37,00 €	370,00 €
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	5	7,50 €	37,50 €	1	211,00 €	211,00 €	1	96,40 €	96,40 €	1	73,00 €	73,00 €
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	1	7,50 €	7,50 €	1	308,00 €	308,00 €	1	192,00 €	192,00 €	1	132,00 €	132,00 €
EXTINTOR 2 KG. CO2.	7	7,50 €	52,50 €	1	67,20 €	67,20 €	1	43,60 €	43,60 €	1	43,20 €	43,20 €
EXTINTOR 5 KG. CO2.	60	7,50 €	450,00 €	3	128,00 €	384,00 €	6	52,80 €	316,80 €	2	52,00 €	104,00 €
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	22	13,10 €	288,20 €			-	4	33,00 €	132,00 €			
CENTRAL DE ALARMAS	6	52,40 €	314,40 €			-						
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	327	2,45 €	801,15 €			-						
GRUPO PRESION INCENDIOS	3	95,40 €	286,20 €			-			2.361,50 €			
PRESUPUESTO ESTIMADO			3.842,45 €			6.019,60 €						1.301,80 €
MANO DE OBRA REPARACIONES	70	45,00 €	3.150,00 €									
MATERIAL	1	20.000,00 €	20.000,00 €									
PRESUPUESTO ESTIMADO			20.000,00 €									

SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

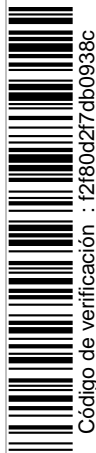
Extinción clase A o B 10,5x10,5	5	17,00 €	85,00 €
Extinción clase A o B 21x21	5	10,00 €	50,00 €
Extinción clase A o B 21x31,5	25	10,00 €	250,00 €
Extinción clase A o B 25x20	5	10,00 €	50,00 €
Extinción clase A o B 29,7x15	5	10,00 €	50,00 €
Extinción clase A o B 29,7x21	5	10,00 €	50,00 €
Extinción clase A o B 32x16	5	10,00 €	50,00 €
Extinción clase A o B 42x42	5	23,00 €	115,00 €

SEÑALES DE EVACUACIÓN

Evacuación clase A o B 16X16	5	16,00 €	80,00 €
Evacuación clase A o B 22,4X22,4	5	16,00 €	80,00 €
Evacuación clase A o B 29,7x14,8	25	16,00 €	400,00 €
Evacuación clase A o B 29,7X21	5	16,00 €	80,00 €
Evacuación clase A o B 29,7X22,4	5	16,00 €	80,00 €
Evacuación clase A o B 32x16	5	16,00 €	80,00 €
Evacuación clase A o B 40,2x10,5	5	23,00 €	115,00 €
Evacuación clase A o B 42x21	5	23,00 €	115,00 €
Evacuación clase A o B 42X29,7	5	23,00 €	115,00 €
Evacuación clase A o B 44,4X14,8	5	23,00 €	115,00 €
Evacuación clase A o B 44,7x44,7	5	23,00 €	115,00 €
Evacuación clase A o B 63,2x31,6	5	30,00 €	150,00 €

PRESUPUESTO ESTIMADO			2.225,00 €
			2.225,00 €

REVISION	3.842,45 €
SUSTITUCION DE ELEMENTOS	6.019,60 €
RETIMBRE	2.361,50 €
RECARGA	1.301,80 €
MANO DE OBRA	3.150,00 €
MATERIAL	20.000,00 €
SENALES EVACUACION Y EXTINCION	2.225,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	3.842,45 €
TOTAL PRESUPUESTO CORRECTIVO	35.057,90 €
VALOR DEL CONTRATO	38.900,35 €
INCREMENTO DE UNIDADES	3.890,04 €
MODIFICACIONES CONTRATO	7.780,07 €
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	50.570,46 €



Código de verificación : f2f80d27db0938c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2f80d27db0938c>



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2f80d2f7db0938c>

HUESCA

PRECIOS MAXIMOS ESTABLECIDOS				
DESCRIPCION ELEMENTO	PRECIO UD REVISION	PRECIO UD SUSTITUCION ELEMENTO	PRECIO UD. RECARGA	PRECIO UD. RETIMBRE
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	8,00 €	43,00 €	25,80 €	28,60€
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	8,00 €	46,20 €	25,80 €	28,60€
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	8,00 €	61,00 €	35,75 €	38,60 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	8,00 €	94,00 €	40,00 €	45,80 €
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	8,00 €	77,50 €	40,00 €	45,80€
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	8,00 €	226,00 €	78,70 €	10450 €
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	8,00 €	330,00 €	143,00 €	207,40 €
EXTINTOR 2 KG. CO2.	8,00 €	72,00 €	46,75 €	47,20 €
EXTINTOR 5 KG. CO2.	8,00 €	137,00 €	56,10 €	57,20 €
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	14,00 €			35,75 €
CENTRAL DE ALARMAS	55,50 €			
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	2,60 €			
GRUPO PRESION INCENDIOS	101,00 €			
HORA MANO DE OBRA REPARACIONES		47,20 €		

DESCRIPCION ELEMENTO	REVISION			SUSTITUCION ELEMENTOS			RETIMBRE			RECARGA		
	UNIDADES	PRECIO UNITARIO REVISION	PRESUPUESTO ESTIMADO REVISION (Nº unidades*precio unit.revision)	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SUSTITUCION	PRESUPUESTO ESTIMADO SUSTITUCION (Nº unidades*precio unit.sustitución)	UNIDADES	PRECIO UNITARIO RETIMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO RETIMBRE (Nº unidades*precio unit.retimbres)	UNIDADES	PRECIO UNITARIO RECARGA	PRESUPUESTO ESTIMADO RECARGA (Nº unidades*precio unit.recarga)
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	1	8,00 €	8,00 €	1	43,00 €	43,00 €	1	28,60 €	28,60 €	1	25,80 €	25,80 €
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	21	8,00 €	168,00 €	2	46,20 €	92,40 €	1	28,60 €	28,60 €	1	25,80 €	25,80 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	136	8,00 €	1.088,00 €	36	61,00 €	2.196,00 €	31	38,60 €	1.196,60 €	33	35,75 €	1.179,75 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	1	8,00 €	8,00 €	1	94,00 €	94,00 €	1	45,80 €	45,80 €	1	40,00 €	40,00 €
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	12	8,00 €	96,00 €	1	77,50 €	77,50 €	1	45,80 €	45,80 €	1	40,00 €	40,00 €
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	5	8,00 €	40,00 €	1	226,00 €	226,00 €	1	104,50 €	104,50 €	1	78,70 €	78,70 €
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	1	8,00 €	8,00 €	1	330,00 €	330,00 €	1	207,40 €	207,40 €	1	143,00 €	143,00 €
EXTINTOR 2 KG. CO2.	10	8,00 €	80,00 €	1	72,00 €	72,00 €	1	47,20 €	47,20 €	1	46,75 €	46,75 €
EXTINTOR 5 KG. CO2.	46	8,00 €	368,00 €	32	137,00 €	4.384,00 €	34	57,20 €	1.944,80 €	31	56,10 €	1.739,10 €
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	5	14,00 €	70,00 €			- €	5	35,75 €	178,75 €			
CENTRAL DE ALARMAS	2	55,50 €	111,00 €			- €						
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	99	2,60 €	257,40 €			- €						
GRUPO PRESION INCENDIOS	2	101,00 €	202,00 €			- €						
PRESUPUESTO ESTIMADO			2.504,40 €			7.514,90 €			3.828,05 €			3.318,90 €
MANO DE OBRA REPARACIONES	30	47,20 €	1.416,00 €									
			1.416,00 €									
MATERIAL	1	20.000,00 €	20.000,00 €									
PRESUPUESTO ESTIMADO			20.000,00 €									

SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Extinción clase A o B 10,5x10,5	5	17,80 €	89,00 €
Extinción clase A o B 21x21	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 21x31,5	25	10,50 €	262,50 €
Extinción clase A o B 25x20	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 29,7x15	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 29,7x21	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 32x16	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 42x42	5	24,00 €	120,00 €

SEÑALES DE EVACUACIÓN

Evacuación clase A o B 16X16	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 22,4X22,4	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 29,7X14,8	25	16,80 €	420,00 €

Firmado por: JESUS ARNAL

Cargo: Jefe de Área de Seguridad y Salud

Fecha: 30-04-2026 11:05:56



Código de verificación : f2f80d277db0938c

Evacuación clase A o B 29,7X21	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 29,7X22,4	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 32x16	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 40,2x10,5	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 42x21	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 42X29,7	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 44,4X14,8	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 44,7x44,7	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 63,2x31,6	5	31,40 €	157,00 €

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.331,00 €
	2.331,00 €

REVISION	2.504,40 €
SUSTITUCION DE ELEMENTOS	7.514,90 €
RETIMBRE	3.828,05 €
RECARGA	3.318,90 €
MANO DE OBRA	1.416,00 €
MATERIAL	20.000,00 €
SENALES EVACUACION Y EXTINCI	2.331,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	2.504,40 €
PRESUPUESTO CORRECTIVO	38.408,85 €
VALOR DEL CONTRATO	40.913,25 €
INCREMENTO DE UNIDADES	4.091,33 €
MODIFICACIONES CONTRATO	8.182,65 €
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	53.187,23 €

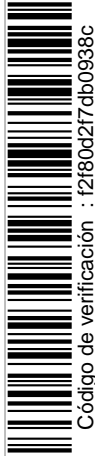
TERUEL

PRECIOS MAXIMOS ESTABLECIDOS				
DESCRIPCION ELEMENTO	PRECIO UD REVISION	PRECIO UD SUSTITUCION ELEMENTO	PRECIO UD. RECARGA	PRECIO UD. RETIMBRE
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	8,00 €	43,00 €	25,80 €	28,60€
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	8,00 €	46,20 €	25,80 €	28,60€
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	8,00 €	61,00 €	35,75 €	38,60 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	8,00 €	94,00 €	40,00 €	45,80 €
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	8,00 €	77,50 €	40,00 €	45,80€
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	8,00 €	226,00 €	78,70 €	10450 €
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	8,00 €	330,00 €	143,00 €	207,40 €
EXTINTOR 2 KG. CO2.	8,00 €	72,00 €	46,75 €	47,20 €
EXTINTOR 5 KG. CO2.	8,00 €	137,00 €	56,10 €	57,20 €
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	14,00 €			35,75 €
CENTRAL DE ALARMAS	55,50 €			
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	2,60 €			
GRUPO PRESION INCENDIOS	101,00 €			
HORA MANO DE OBRA REPARACIONES		47,20 €		

DESCRIPCION ELEMENTO	REVISION			SUSTITUCION ELEMENTOS			RETIMBRE			RECARGA		
	UNIDADES	PRECIO UNITARIO REVISION	PRESUPUESTO ESTIMADO REVISION (Nº unidades*precio unit.revision)	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SUSTITUCION	PRESUPUESTO ESTIMADO SUSTITUCION (Nº unidades*precio unit.sustitución)	UNIDADES	PRECIO UNITARIO RETIMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO RETIMBRE (Nº unidades*precio unit.retimbres)	UNIDADES	PRECIO UNITARIO RECARGA	PRESUPUESTO ESTIMADO RECARGA (Nº unidades*precio unit.recarga)
EXTINTOR 2 KG. POLVO ABC.	1	8,00 €	8,00 €	1	43,00 €	43,00 €	1	28,60 €	28,60 €	1	25,80 €	25,80 €
EXTINTOR 3 KG. POLVO ABC.	37	8,00 €	296,00 €	5	46,20 €	231,00 €	13	28,60 €	371,80 €	3	25,80 €	77,40 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. ALTA EFICACIA	120	8,00 €	960,00 €	36	61,00 €	2.196,00 €	33	38,60 €	1.273,80 €	33	35,75 €	1.179,75 €
EXTINTOR 6 KG. POLVO ABC. AUTOMATICO	1	8,00 €	8,00 €	1	94,00 €	94,00 €	1	45,80 €	45,80 €	1	40,00 €	40,00 €
EXTINTOR 9 KG. POLVO ABC.	9	8,00 €	72,00 €	1	77,50 €	77,50 €	1	45,80 €	45,80 €	1	40,00 €	40,00 €
EXTINTOR 25 KG. POLVO ABC.	6	8,00 €	48,00 €	1	226,00 €	226,00 €	1	104,50 €	104,50 €	1	78,70 €	78,70 €
EXTINTOR 50 KG. POLVO ABC.	3	8,00 €	24,00 €	1	330,00 €	330,00 €	1	207,40 €	207,40 €	1	143,00 €	143,00 €
EXTINTOR 2 KG. CO2.	7	8,00 €	56,00 €	1	72,00 €	72,00 €	2	47,20 €	94,40 €	1	46,75 €	46,75 €
EXTINTOR 5 KG. CO2.	42	8,00 €	336,00 €	31	137,00 €	4.247,00 €	31	57,20 €	1.773,20 €	31	56,10 €	1.739,10 €
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	10	14,00 €	140,00 €			- €	1	35,75 €	35,75 €			
CENTRAL DE ALARMAS	2	55,50 €	111,00 €			- €						
PULSADORES / DETECTORES / ALARMAS	73	2,60 €	189,80 €			- €						
GRUPO PRESION INCENDIOS	2	101,00 €	202,00 €			- €						
PRESUPUESTO ESTIMADO			2.450,80 €			7.516,50 €			3.981,05 €			3.370,50 €

MANO DE OBRA REPARACIONES	30	47,20 €	1.416,00 €
			1.416,00 €
MATERIAL	1	20.000,00 €	20.000,00 €
PRESUPUESTO ESTIMADO			20.000,00 €

SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
Extinción clase A o B 10,5x10,5	5	17,80 €	89,00 €
Extinción clase A o B 21x21	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 21x31,5	25	10,50 €	262,50 €
Extinción clase A o B 25x20	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 29,7x15	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 29,7x21	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 32x16	5	10,50 €	52,50 €
Extinción clase A o B 42x42	5	24,00 €	120,00 €
SEÑALES DE EVACUACIÓN			
Evacuación clase A o B 16X16	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 22,4X22,4	5	16,80 €	84,00 €



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2f80d2f7db0938c>

Firmado por: JESUS ARNAL
 Cargo: Jefe de Área de Seguridad y Salud
 Fecha: 30-04-2026 11:05:56



Código de verificación : f2f80d2f7db0938c

Evacuación clase A o B 29,7x14,8	25	16,80 €	420,00 €
Evacuación clase A o B 29,7X21	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 29,7X22,4	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 32x16	5	16,80 €	84,00 €
Evacuación clase A o B 40,2x10,5	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 42x21	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 42X29,7	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 44,4X14,8	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 44,7x44,7	5	24,00 €	120,00 €
Evacuación clase A o B 63,2x31,6	5	31,40 €	157,00 €

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.331,00 €
	2.331,00 €

REVISION	2.450,80 €
SUSTITUCION DE ELEMENTOS	7.516,50 €
RETIMBRE	3.981,05 €
RECARGA	3.370,50 €
MANO DE OBRA	1.416,00 €
MATERIAL	20.000,00 €
SENALES EVACUACION Y EXTINCIO	2.331,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	2.450,80 €
PRESUPUESTO CORRECTIVO	38.615,05 €
VALOR DEL CONTRATO	41.065,85 €
INCREMENTO DE UNIDADES	4.106,59 €
MODIFICACIONES CONTRATO	8.213,17 €
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	53.385,61 €